

Informe de Auditoría

1. Introducción

Conforme a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ley 10/2011, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2012, corresponde a la Intervención General de la Generalitat Valenciana realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia. Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2012, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, la Intervención General ha contado con la colaboración de MAZARS AUDITORES, S.L.P., en virtud del contrato CNMY09/INTGE/24 de 28 de diciembre de 2009.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente bajo la dirección del Rector de la Universidad el día 16 de abril de 2013 y aprobadas por el Pleno del Consejo Social el 25 de abril de 2013. Posteriormente, fueron puestas a disposición de la Intervención General el día 10 de mayo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

2. Objetivo y alcance del trabajo

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 18 de junio de 2012, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, con una opinión con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



3. Resultados del Trabajo

A continuación se destacan las siguientes cuestiones relevantes relacionadas con las cuentas anuales que, en ningún caso, suponen una salvedad en la opinión formulada:

- 3.1 Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la información sobre financiación de Planes de Inversión indicada en la Hoja Nº 143 de las cuentas anuales adjuntas: la Generalitat Valenciana transfiere a la Universidad las cantidades necesarias para hacer frente a todas las obligaciones de pago asumidas por ésta en relación con las operaciones de endeudamiento asociadas al Plan de Inversiones concertado con la Generalitat (convenios entre la Universidad y la Generalitat de fechas 18 de julio de 1997, 21 de octubre de 1999 y 28 de julio de 2003).

La Universidad tiene registrados como derechos no presupuestarios en el activo del balance el importe total derivado de los futuros ingresos a recibir por parte de la Generalitat Valenciana por importe de 140,7 millones de euros, siendo su contrapartida el epígrafe de patrimonio.

La Universidad, de forma adecuada, no considera esta partida en el cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de cada ejercicio. La Universidad no ha tenido en cuenta el escrito de 3 de abril de 1998, emitido por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la contabilización de las operaciones derivadas del Convenio de Financiación entre las Universidades Públicas Valencianas y la Generalitat, de acuerdo con el cual no deberían figurar registrados en el balance los importes correspondientes a los compromisos futuros de financiación.

- 3.2 Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia del ejercicio 2012 muestran endeudamiento con entidades financieras motivado por la necesidad de disponer de pólizas de crédito para hacer frente a los pagos y obligaciones con el personal y con terceros. Las necesidades de tesorería vienen motivadas por el retraso con que la Generalitat Valenciana está transfiriendo a la Universidad los importes derivados de sus compromisos y Convenios formalizados.



Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Errores o incumplimientos de principios y normas contables:

- 3.3 La Universidad tiene contabilizado en las cuentas 444 “deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento” y 443 “deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento” los importes pendientes de cobro de Generalitat Valenciana derivados del convenio de financiación formalizado en 2008 y de los convenios para la financiación de Planes de Inversiones de ejercicios anteriores, por importe total de 328,7 millones de euros. Los saldos de estas cuentas están clasificados en el activo circulante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo con lo establecido en apartado 4l) de las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas deudoras con vencimiento superior a un año figurarán en el epígrafe de inmovilizado del activo del balance con la denominación “deudores no presupuestarios a largo plazo”. En consecuencia, el epígrafe de inmovilizado deudores no presupuestarios a largo plazo está infravalorado en 259,1 millones de euros y los deudores no presupuestarios del activo circulante están sobrevalorados en este mismo importe.

Variaciones en la aplicación de los principios y normas contables:

- 3.4 Tal y como se indica en la Hoja Nº 63 de las cuentas anuales adjuntas, en 2012 la Universidad ha procedido a reflejar, conforme a los principios contables públicos, las operaciones y saldos derivados del convenio de colaboración con la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana para la financiación de gastos corrientes y de inversión firmado el 26 de mayo de 2008. La regularización efectuada, con la que estamos de acuerdo, ha supuesto la anulación de derechos reconocidos por importe de 195,6 millones de euros (188,6 millones correspondientes a ejercicios cerrados y 7 millones del ejercicio actual) y su eliminación del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2012. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2011 incluyó una salvedad por esta cuestión.
- 3.5 Tal y como se explica en la Hoja Nº 65 de las cuentas anuales adjuntas, en 2012 la Universidad ha implantado un sistema que permite disponer de la información necesaria para realizar el cálculo de las desviaciones de financiación, tanto del ejercicio como las acumuladas al cierre del mismo. Ello ha permitido realizar, al 31 de diciembre de 2012, el ajuste por periodificación de los ingresos anticipados relacionados con los gastos con financiación afectada de proyectos de investigación, becas Erasmus e infraestructuras. Este cambio en la aplicación de principios y normas, con el que estamos de acuerdo, ha supuesto que se contabilicen como ingresos anticipados en el pasivo del balance 34,2 millones de euros (21,5 millones corresponden a menores ingresos con origen en ejercicios anteriores y 12,7 millones del ejercicio actual). Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2011 incluyó una salvedad por esta cuestión.



3.6 Tal y como se explica en la Hoja Nº 67 de las cuentas anuales adjuntas, a 31 de diciembre de 2012, la Universidad ha registrado en la cuenta de “provisión para riesgos y gastos” 14,9 millones de euros en concepto de obligaciones de pago futuras del personal acogido al Plan de incentivación a la jubilación que se ha dado por finalizado en el ejercicio 2012. Dado que el origen de esta provisión, con la que estamos de acuerdo, es de ejercicios anteriores (supuso salvedad en el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de 2011), el gasto se ha imputado en la cuenta de “otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”.

4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 3.3, las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o presupuestaria y de los resultados de la Universidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT VALENCIANA

Fdo.: Olga Álvarez Llorente.

Fdo.: Isabel Pardo García.
VICEINTERVENTORA GENERAL
DE AUDITORÍAS

19 de junio de 2013



Las cuentas anuales de la
Universidad Politécnica de Valencia
correspondientes al ejercicio 2012
se adjuntan en Tomo independiente